RESOLUCION de la Jejatura Provincial de Carre-teras de Cáceres por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una vacante de Ca-pataz de cuadrilla en la plantilla de esta provincia

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 16 de diciembre de 1967, para celebrar concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de cuadrilla en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287 de 1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las si-guientes bases.

Primera. Podrán tomar parte quienes reúnen las condiciones que a continuación se expresan:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante certificado

médico.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

c) No rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que con un año de anti-güedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuídas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

d) Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

e) Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Segunda. El concurso-oposición tendrá lugar en Cáceres, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicar la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Registrantes.

De acuerdo con dicho Reglamento, se exigirá a los concursantes conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, arbolado y señalización recuentos de tráficos, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.

dirigir una cuadrilla. El Capataz de cuadrilla tiene como misión específica la ejecución al mando de una cuadrilla de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Durante el plazo de treinta (30) días hábiles con-Tercera. Durante el plazo de treinta (30) dias hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes podrán presentar sus solicitudes mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada uma de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse (no siendo de momento necesario, la presentación de los documentos que los justifiquen).

Cáceres, 19 de enero de 1968.-El Ingeniero Jefe.-791-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Ca-rreteras de Castellón de la Plana por la que se anuncia concurso-oposición restringido para pro-veer una vacante de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 16 de diciembre de 1967 para celebrar el concurso-oposición referido, se anuncia de 1967 para celebrar el concurso-oposicion referido, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo previsto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Podrá concurrir al concurso el personal del Cuerpo de Camineros de la categoría inferior, tanto de la plantilla provincial como de las de otras provincias, con un año de antigüedad, que se encuentre en servicio activo.

Los conocimientos que se exigen son: conocer de forma ele-

Los conocimientos que se exigen son: conocer de forma elemental los materiales empleados en la construcción de carreteras y obras anejas, su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuento de tráfico, manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo, así como conocer el Reglamento de Policia y Conservación de carre-

Se fija el plazo de treinta dias hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustri-

simo señor Ingeniero Jefe provincial de carreteras de Castellón

El concurso-oposición tendrá lugar en Castellón de la Plana, en día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

Castellón de la Plana, 2 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe,

José Aracil.-781-E.

RESOLUCIÓN de la Jejatura Provincial de Carre-teras de Ciudad Real por la que se convoca con-curso-oposición para proveer una plaza vacante de Capataz de cuadrilla.

En virtud de autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 16 de diciembre último, y conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de los Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Esta Jefatura convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de cuadrilla con el haber diario de 106 pesetas más una mensualidad extraordinaria en los meses de julio y diciembre. El concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

- 1.ª Pueden tomar parte en este concurso-oposición todos los individuos del Cuerpo de Camineros con la categoria inmediata inferior, cualquiera que sea la provincia donde presten sus servicios, siempre que al cerrarse el plazo de admisión de la convocatoria tengan un año de antigüedad en el empleo de Ceminero. Caminero.
- 2.ª Los solicitantes deberán acreditar en el acto del examen que poseen los conocimientos que detalla el artículo sexto, c), del citado Reglamento de 13 de julio de 1961.
- Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a 3.ª Durante el plazo de treinta dias habiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán solicitar que se les admita a tomar parte en el concurso-oposición mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales y presentada en esta Jefatura Provincial de Carreteras, en la que harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, así como justificarán los méritos que aleguen.
- 4.ª Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de admitidos y excluídos y el Tribunal que haya de juzgar los ejercicios, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital ante el Tribunal los concursantes para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes. Todo aspirante que no se halle presente a la practica de alguno de los ejercicios se entenderé que resupreja a su presenteajdo. tenderá que renuncia a su presentación.
- 5.ª El Tribunal, en vista del resultado de los ejercios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el concursante que, a su juicio, deba ocupar la vacante. Una vez aprobada la propuesta será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Ciudad Real, 9 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, E. Pérez Losada.—786-E.

> RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carre-teras de Córdoba por la que se anuncia concurso-oposición restringido para proveer dos vacantes de Capataz de cuadrilla y concurso-oposición libre para proveer otra vacante de la misma categoria, existentes en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por la ilustrísima Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, se convoca concurso-oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de angüedad en la misma, para proveer dos vacantes de Capataz de Cuadrilla y concurso-oposición libre para proveer otra vacante de la misma categoría, siendo ambos concursos de carácter nacional y con sujeción a las siguientes

Primera.—Los concursos se ajustarán en su desarrollo al vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio. Al concurso-oposición restringido podrá concurrir personal de otras provincias, siempre que reúnan las condiciones reglamentarias, y al concurso-oposición libre podrá concurrir también el personal de plantilla.

Segunda.—El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Ca-